

El Indecopi inició procedimiento sancionador contra la empresa Capri Internacional S.A. por presunto incumplimiento a la legislación sobre derecho de autor y derechos conexos por el álbum 3 Reyes

- ✓ **La Comisión de Derecho de Autor ha logrado eliminar los extractos de los partidos de fútbol que se difundían en el aplicativo virtual denominado ‘Virtual Stickers’. Asimismo, de manera paulatina, logró el retiro de los avisos sobre la venta de figuritas y stickers mediante el sitio web Mercado Libre.**

La Comisión de Derecho de Autor del Indecopi (CDA) inició un procedimiento administrativo sancionador contra la empresa Capri Internacional S.A. por presuntos incumplimientos a la legislación sobre derecho de autor y derechos conexos mediante la comercialización del álbum ‘World Cup Rusia 2018’, con la denominación ‘3 Reyes’, así como a través de la aplicación móvil denominado ‘Virtual Stickers’.

De acuerdo a las investigaciones, Capri Internacional S.A. habría infringido los derechos de reproducción y distribución, respecto de las fotografías incluidas en el álbum denominado ‘3 Reyes’ y los *stickers* del mismo. También habría infringido los derechos de reproducción y comunicación pública al difundir imágenes en movimiento correspondientes a fragmentos de partidos de fútbol, a través de los enlaces contenidos en la aplicación móvil.

Como se sabe, las fotografías incluidas en los referidos *stickers* se encuentran protegidas por la legislación sobre derecho de autor, y para que puedan ser utilizadas se requiere de la autorización de los titulares de los derechos, lo cual no habría ocurrido en este caso.

En cuanto a las grabaciones de partidos de fútbol -los cuales eran accesibles a través del aplicativo móvil de realidad aumentada denominado ‘Virtual Stickers’ se encuentran protegidas por los derechos conexos, y para su difusión también deben contar con las autorizaciones de cada uno de los titulares de los derechos.

Cabe precisar que, el pasado 3 de abril, la CDA, en el marco de la lucha contra la piratería, dictó de oficio, mediante Resolución N°00205-2018/CDA-INDECOPI, medidas cautelares de cese, a fin de que la empresa Capri Internacional S.A. suspenda la comercialización de la totalidad de los *stickers* y ejemplares del álbum ‘World Cup Rusia 2018’, en el cual se consigna la denominación ‘3 Reyes’. Asimismo, ordenó a las empresas 3.0 Consulting Group S.A.C. y Capri Internacional S.A. que suspendan todo acto de comunicación al público de las referidas grabaciones, porque éstas se encuentran protegidas.

Juégale limpio al Perú

Precisamente, con el afán de cautelar los derechos de autor, la CDA con el apoyo del desarrollador del aplicativo ‘Virtual Stickers’ ha logrado retirar los extractos de los partidos de

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016

Comisión de Derecho de Autor

fútbol (que se encuentran protegidos) de la plataforma “Google Play”. En su lugar aparecen mensajes sobre el respeto a los derechos de autor y la lucha contra la piratería, como: ‘Juégale limpio al Perú’. **Mira el video [AQUÍ](#)**.

Asimismo, en colaboración con la empresa Mercado Libre, a través de la cual se comercializa diversos tipos de productos, se vienen retirando progresivamente los anuncios sobre la venta de los *stickers* y ejemplares del álbum ‘3 Reyes’.

El Indecopi comunica a la ciudadanía que las acciones de fiscalización a nivel nacional continuarán en defensa de los consumidores, de la propiedad intelectual y del correcto funcionamiento del mercado.

La información contenida en esta comunicación se refiere a una decisión tomada por la Comisión de Derecho de Autor, órgano que pertenece al área resolutive del Indecopi y que está integrada por profesionales independientes que resuelven los casos según su conocimiento especializado y conforme al marco legal vigente. Los órganos resolutive del Indecopi son autónomos en el ejercicio de sus funciones y sus decisiones no están sujetas a control por parte del Presidente del Consejo Directivo, de la Gerencia General o de cualquiera de las Gerencias que conforman la estructura administrativa del Indecopi, conforme a lo establecido en el artículo 21° de Ley de Organización y Funciones del Indecopi.

Lima, 05 de junio de 2018

Glosario

Comunicación pública: Todo acto por el cual una o más personas, reunidas o no en un mismo lugar, puedan tener acceso a la obra, producción, grabaciones audiovisuales, entre otros, sin previa distribución de ejemplares.

Derechos conexos: Son los derechos que protegen a ciertas manifestaciones que no constituyen obras pero que permiten la difusión de las mismas.

Distribución: Puesta a disposición del público, del original o copias de la obra, producción, grabaciones audiovisuales, entre otros, mediante su venta, alquiler, etc.

Imágenes en movimiento no consideradas obras: Grabaciones audiovisuales que por carecer de originalidad no se protegen como obras, tales como: grabación de un evento deportivo, filmación de un suceso noticioso, entre otros, sin embargo, la legislación de la materia le reconoce derechos conexos.

Reproducción: Fijación en un soporte u obtención de copias de la obra, producción, grabaciones audiovisuales, entre otros, incluyendo su almacenamiento electrónico.

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016